

MEMORANDO

Referencia: Plan Anual de Auditorias de la UAECD vigencia 2020.

Fecha: octubre 07 de 2020

PARA: Dr. LUIS JAVIER CLEVES GONZALEZ
Director Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD (e)

DE: JOHNY GENDER NAVAS FLORES
Jefe Oficina de Control Interno -OCI

ASUNTO: Auditoría de Gestión al Subsistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Respetado Doctor Cleves:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorias PAA que actualmente ejecuta la Oficina de Control Interno -OCI, en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Unidad, realizó el Informe de Auditoría de Gestión al Subsistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Consecuente con lo anterior, adjunto con el presente le remito para su consideración y demás fines, el informe final de dicho seguimiento.

Cordialmente,



JOHNY GENDER NAVAS FLORES
Jefe Oficina de Control Interno.

Elaboró: Myriam Tovar Losada Profesional Especializado
Revisó: JGNF

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Seleccionar tipo de Informe:

Evaluación

Seguimiento

Auditoría de Gestión

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2020, a continuación, se presentan los resultados del Informe citado dirigido al director de la UAECD con copia a las áreas o procesos involucrados.

Proceso (s): Gestión del Talento Humano.

Subproceso (s): Subsistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

NOMBRE DEL INFORME:

Auditoría de Gestión al Subsistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar los estándares mínimos del SG-SST establecidos en la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo, y demás normas legales vigentes que la regulan.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar los estándares mínimos del SG-SST establecidos en el artículo 16° de la Resolución 312 de 2019 y demás normas legales vigentes, según muestreo selectivo.
2. Verificar que los documentos estandarizados inherentes al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud trabajo SG-SST se encuentren actualizados según las normas legales vigentes.
3. Verificar que los controles estandarizados en los procedimientos, los riesgos identificados y el seguimiento al plan de manejo de riesgos (PMR), se encuentren de acuerdo con la metodología establecida en la entidad.

3. ALCANCE

Registros, documentos, actas, control de asistencia a reuniones, soporte fílmico o fotográfico, del SG-SST durante el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2019 al 31 de julio de 2020, según alcance y muestreo selectivo establecidos en la Resolución 312 de 2019 artículo 16°.

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 1562 de 2012 “*Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.*”
- Decreto 614 de 1984 “*Por la cual se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional en el país.*”
- Decreto 1295 de 1994 artículo 2° “*Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.*”

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

- Decreto 1072 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*” artículo 2.2.4.7.4.
- Resolución 2013 de 1986 “*Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.*”
- Resolución 0312 del 13-02-2019 “*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*”.
- Resolución 0768 de 2017 -COPASST de la UAECD.
- Manual del Sistema de Gestión Integral código 14-MG-01-v7.
- Proceso Gestión del Talento Humano código 06-GP-01-v5.
- Caracterización Subproceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo código 06-SP-06-v7.
- Procedimiento Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST código 06-06-PR-01-v4.
- Procedimiento Incidentes/Accidentes de Trabajo código 06-06-PR-02-v4.
- Procedimiento para la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo código 06-06-PR-03-v4.
- Procedimiento Condiciones de Salud código 06-06-PR-04-v2.
- Procedimiento Gestión del Cambio para la Seguridad y Salud en el Trabajo código 06-06-PR-05-v1.
- Procedimiento para la Entrega de Elementos de Protección Personal código 06-06-PR-06-v1.
- Documento técnico metodología de riesgos por procesos código 02-01-DT-02-v3.
- Procedimiento gestión de riesgos de procesos código 02-01-PR-01-v4

5. METODOLOGÍA

Se aplicaron normas para el ejercicio profesional de auditoría, en el cual se incluyó la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permiten contribuir al mejoramiento del sistema de control interno, se aplicaron técnicas como: consulta, observación, inspección de documentos y confirmación.

Se verificó la información suministrada por la Subgerencia de Recursos Humanos mediante correo electrónico de agosto 20 del presente año, también, se realizaron reuniones a través de la aplicación *Teams*, atendidas por el señor Harvey Alberto Sáez R., Profesional Especializado, a cargo de las funciones del SG SST con el fin de validar las evidencias aportadas.

El equipo auditor está conformado: Johnny Gender Navas Flores, Astrid Yasmin Villanueva Calderón, Douglas Álvaro Vega Amaya y Myriam Tovar Losada, certificados como auditores internos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- SG-SST, Decreto 1072/2015 y Resolución 0312/2019; y el apoyo normativo del abogado Luis Andrés Álvarez, profesional contratista de la OCI.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Se realizó la calificación de cada uno de ítems que componen los numerales de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST establecidos en la Resolución 312 del 2019, artículo 16°. Igualmente, se valoraron según los porcentajes máximos o mínimos de acuerdo con la “tabla de valores”, teniendo en cuenta si cumplió o no con el estándar, como está establecido en el artículo 27° de la resolución mencionada, así:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Ciclo: I- Planear: Recursos 10% y Gestión Integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (15%).

Ciclo II: Hacer: Gestión de la Salud (20%), Gestión de Peligros y Riesgos (30%) y Gestión de Amenazas (10%)

Ciclo III. Verificar: Verificación del SG-SST (5%).

Ciclo IV. Actuar: Mejoramiento (10%).

Para la calificación de los ítems de los estándares evaluados, se valoró de la siguiente manera: si cumplió, se calificó con la máxima puntuación según peso porcentual asignado del respectivo ítem, de lo contrario su calificación fue igual a cero (0). Si el estándar “No Aplica” para la UAECD y se justificó la situación, se calificó con el porcentaje máximo del ítem indicado.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos producto de la verificación, evaluación y análisis de las evidencias suministradas de cada ítem evaluado:

Situaciones evidenciadas

Criterio: Resolución 312 del 13-02-2019, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”, artículo 16°.

6.1. CICLO: I- PLANEAR:

Conformado por los estándares: Recursos, peso asignado del 10% y Gestión Integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, peso asignado del 15%.

Con respecto al estándar de Recursos, de un peso del 10% asignado, se evidenció el cumplimiento del 10%, como se indica en la tabla a continuación:

Tabla 1. Valoración del ciclo: I- Planear: Recursos

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN							
ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VR	PESO %	PUNTAJE DEL ÍTEM			CALIFICACION
				CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
RECURSOS (10%) Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4 %)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	0,5	4	0,5	0	0	4
	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.	0,5		0,5	0	0	
	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.	0,5		0,5	0	0	
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.	0,5		0,5	0	0	
	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5		0	0	0,5	
	1.1.6 Conformación COPASST	0,5		0,5	0	0	
	1.1.7 Capacitación COPASST	0,5		0,5	0	0	
	1.1.8 Conformación Comité de convivencia	0,5		0,5	0	0	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN								
ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VR	PE-SO %	PUNTAJE DEL ÍTEM			CALIFICACION	
				CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
RECURSOS (10%)	Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2	0	0	6
		1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2	0	0	
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		2	0	0	

Fuente: Elaboración propia OCI – Papel de trabajo Consolidado -papel trabajo Res 312 de 2019

Para el estándar de Gestión Integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, de un peso del 15% asignado, se evidenció el cumplimiento del 15%, como se indica en la tabla:

Tabla 2. Valoración del ciclo: I- Planear: Gestión Integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN								
ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VR	PESO %	PUNTAJE DEL ÍTEM			CALIFICACION	
				CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	1	0	0	15
	Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1	0	0	
	Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1	0	0	
	Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2	0	0	
	Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2	0	0	
	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		1	0	0	
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2	0	0	
	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	
	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	1	0	
	Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2	2	0	
Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1	0	0			

Fuente: Elaboración propia OCI – Papel de trabajo Consolidado -papel trabajo Resol. 312 de 2019

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

6.2 II. CICLO HACER:

Hacen parte del ciclo: Gestión de la Salud con peso asignado del 20%, Gestión de Peligros y Riesgos con peso asignado del 30% y Gestión de Amenaza con peso asignado del 10%, de los cuales se evidenció que cumplen con el criterio exigido por la Resolución 312 de 2019 y su calificación es del 60%, como se indica a continuación:

Tabla 3. Valoración Ciclo II. Hacer: Valoración Gestión de la Salud, Gestión de Peligros y Riesgos y Gestión de Amenazas

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN								
ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VR	PESO %	PUNTAJE DEL ÍTEM			CALIFICACION	
				CUMPLE TOTAL-MENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica. Diagnóstico de Condiciones de Salud	1	9	1	0	0	9
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1	0	0	
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1	0	0	
		3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador	1		1	0	0	
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1	0	0	
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico-laborales	1		1	0	0	
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1	0	0	
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	0	
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1	0	0	
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2	0	0	5
		3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2		2	0	0	
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1		1	0	0	
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6	1	0	0	6
		3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		1	0	0	
		3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo	1		1	0	0	
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0	
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0	
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa medica	1		1	0	0	
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	4	0	0
4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa			4	4		0	0	
4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.			3	3		0	0	
4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos			4	4		0	0	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN								
ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VR	PESO %	PUNTAJE DEL ÍTEM			CALIFICACION	
				CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2,5	15	2,5	0	0	15
		4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5		2,5	0	0	
		4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5	0	0	
		4.2.4 Realización de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participación del COPASST.	2,5		2,5	0	0	
		4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		2,5	0	0	
		4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		2,5	0	0	
GESTIÓN DE AMENAZAS	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias	5	10	5	0	0	10
		5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5	0	0	

Fuente: Elaboración propia OCI – Papel de trabajo Consolidado -papel trabajo Resol. 312 de 2019.

6.3 Ciclo III. Verificar: Verificación del SG-SST

Se evidenció que los ítems evaluados cumplen con lo exigido en la Resolución 312 de 2019, por tanto, su calificación es del 5%, como se indica en la tabla:

Tabla 4. Valoración Ciclo III. Verificar: Verificación del SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN								
ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VR	PESO %	PUNTAJE DEL ÍTEM			CALIFICACION	
				CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5	1,25	0	0	5
		6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		1,25	0	0	
		6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría	1,25		1,25	0	0	
		6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1,25		1,25	0	0	

Fuente: Elaboración propia OCI – Papel de trabajo Consolidado -papel trabajo Resol. 312 2019.

6.4 Ciclo IV. Actuar: Mejoramiento

Se evidenció que los ítems evaluados cumplen con lo establecido en la Resolución 312 de 2019, por lo que su calificación es del 10%, como se indica a continuación:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Tabla 5. Valoración Ciclo IV. Actuar: Mejoramiento

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN							
ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VR	PESO %	PUNTAJE DEL ÍTEM			CALIFICACION
				CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	2,5	10	2,5	0	0	10
	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5		2,5	0	0	
	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5		2,5	0	0	
	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		2,5	0	0	
	7.1.4 Elaboración Plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5		2,5	0	0	

Fuente: Elaboración propia OCI – Papel de trabajo Consolidado -papel trabajo Resol. 312 2019.

6.5 Verificación de la eficacia y efectividad de los controles del proceso de Gestión del Talento Humano

Criterio: Procedimiento Gestión de Riesgos de Procesos código 02-01-PR-01-v4, Documento Técnico Metodología de Riesgos por Procesos código 02-01-DT-02-v3 numeral 3.2.2.

Situación evidenciada

Proceso Gestión del Talento Humano:

Se evidenció que en el mapa de riesgos del Proceso del Talento Humano vigencia 2020, se realizó valoración, análisis y se identificó el riesgo operativo “*Incumplimiento del Plan anual de trabajo del SGSST*”, ubicado en la zona de riesgo residual “*Bajo*”, encontrándose publicado en el aplicativo ISODOC-SGI. Según seguimiento al plan de tratamiento o manejo de riesgos – PMR, correspondiente al 2º trimestre de 2020 del proceso, no se reportó materialización del riesgo.

Se observó que para el riesgo identificado “*Incumplimiento del Plan anual de trabajo del SGSST*”, se establecieron como agentes generadores: “*1. Falta de revisión o alineación de la Política del SGSST dentro de la vigencia*” y “*2. Desinterés o ausentismo de los servidores para participar en las actividades programadas*” y los controles: “*Actualizar y formalizar la Política del SGSST*” y “*El Profesional Especializado realiza un cuidadoso análisis de la información de entrada, de tal forma que la actualización de los documentos definidos sea coherente con la realidad de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad.*”.

Se requieren mejorar los controles mencionados con el propósito que cumplan con los criterios de análisis y evaluación de mitigación de los riesgos, acorde al “*Procedimiento gestión de riesgos de procesos código (02-01-PR-01-v3)*” y el Documento Técnico Metodología de Riesgos por Procesos código 02-01-DT-02 numeral 3.2.2, (adjunto tabla)

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Tabla 06. Análisis del riesgo, causas y controles

Causas o agente generador	Controles	Observaciones OCI
1. Falta de revisión o alineación de la Política del SGSST dentro de la vigencia	Actualizar y formalizar la Política del SGSST.	Cumple con los criterios para mitigar el riesgo identificado, se asignó un responsable, periodicidad, propósito, describe como se realiza la actividad de control y la evidencia de la ejecución del control, no obstante, no establece que se hace con las observaciones o desviaciones.
2. Desinterés o ausentismo de los servidores para participar en las actividades programadas".	"El Profesional Especializado realiza un cuidadoso análisis de la información de entrada, de tal forma que la actualización de los documentos definidos sea coherente con la realidad de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad."	El control no se encuentra estandarizado en los procedimientos que hacen parte del SG-SST.

Fuente: Elaboración propia OCI-Matriz de Riesgos Gestión y Corrupción TH vigencia 2020.

Además, se observó en proceso de implementación la OPOR-2019-0041, formulada como resultado de la auditoría al subsistema en la vigencia anterior (radicado 2019IE2208), con fecha de inicio el 20 de diciembre de 2019 y finalización el 30 de diciembre de 2020, con el propósito de mejorar los controles de los procedimientos estandarizados que hace parte del Subproceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.6 Seguimiento a resultados de informes anteriores

Situaciones evidenciadas

Se evidenciaron a través del aplicativo ISODOC, las siguientes acciones de mejora, las cuales presentaron las situaciones presentadas a continuación:

Tabla 07. Seguimiento acciones de mejora ISODOC-SGI

Descripción del hallazgo u oportunidad de mejora	Observaciones
<p>PDA-2019-564 En lo que respecta a: "(AC) A partir de la Auditoría de Gestión al Subsistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, revisados los lineamientos contractuales en las fases contractual y poscontractual, se evidenció el cumplimiento de la implementación del SG-SST solamente en los contratos de prestación de servicios, en donde se exige la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensiones), aportes parafiscales (Cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF), riesgos laborales y demás obligaciones exigidas en el SG-SST según fuere el caso; no obstante, para las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía, licitación pública, concurso de méritos y selección abreviada, únicamente se exige realizar la afiliación y los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y pensiones) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), incumpliendo con el estándar mínimo de la Resolución 0312 de 2019, que dice: "2.10.1 Evaluación y selección de proveedores</p>	<p>Se evidenció que la PDA-2019-564 se encuentra en estado cerrado, inicio la ejecución el 20-12-2019 y fue cerrada el 30-04-2020, eficacia 100%, se implementaron las siguientes actividades: ACT-2020-1474: La Subgerencia de Recursos Humanos mediante correo electrónico del 24 de diciembre 2019 informó a la Oficina Asesora Jurídica, los lineamientos que se debían revisar e incluir en el Manual de Contratación. ACT-2020-1475: Se realizaron los ajustes al Manual de Contratación, el día 30 de diciembre de 2019 y publicado en el aplicativo ISODOC-SGI, de acuerdo con el requerimiento del Subproceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ACT-2020-1476: La Subgerencia de Recursos Humanos realizó el seguimiento validando que el Manual se encuentra ajustado. A la fecha de corte, se evidencia que el Documento Técnico Manual de Contratación de código 11-02-DT-01 se encuentra en la versión 4, habiéndose realizado la inclusión de lo dispuesto en las actividades desde la versión 3. Al realizar la verificación del Manual de Contratación, se encontró la inclusión como requisito habilitante de "(...) Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST emitido por la ARL del oferente donde conste encontrarse dentro del rango de ACEPTABLE", además de la situación de</p>

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Descripción del hallazgo u oportunidad de mejora	Observaciones
<p>y contratistas.”.Lo anterior, debido a que aún no se han establecido los lineamientos de este ítem para ser exigidos en los procesos de contratación; así mismo, proveedores de bienes y servicios de la entidad quedan expuestos a riesgos laborales durante la ejecución del contrato.</p>	<p>encontrarse al día en el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales), parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).</p>
<p>PDA-2019-562 Al respecto: “(AC A partir de la Auditoría de Gestión al Subsistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, revisados los procesos y procedimientos para la elaboración de estudios previos, se evidenció en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía, licitación pública, concurso de méritos y selección abreviada, los lineamientos referidos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y pensiones) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF); no obstante, no se encontraron especificaciones relacionadas con la adquisición de productos y servicios, según lo exigido en el SG- SST, incumplimiento con el estándar mínimo establecido la Resolución 0312 de 2019, que dice: "2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". Lo anterior, debido a que aún no se han establecido los lineamientos de este ítem para ser exigidos en los procesos de contratación; así mismo, proveedores de bienes y servicios de la entidad quedan expuestos a riesgos laborales durante la ejecución del contrato.</p>	<p>Se evidenció que la PDA-2019-562 se encuentra en estado cerrado, inicio ejecución el 20-12-2019 y fue cerrada el 30-04-2020, eficacia 100%, se implementaron las siguientes actividades: ACT-2020-1468: La Subgerencia de Recursos Humanos mediante correo electrónico del 24 de diciembre 2019 informó a la Oficina Asesora Jurídica, los lineamientos que se debían revisar e incluir en el Manual de Contratación. ACT-2020-1469: Se realizaron los ajustes al Manual de Contratación, el día 30 de diciembre de 2019 y publicado en el aplicativo ISODOC-SGL de acuerdo con el requerimiento del Subproceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ACT-2020-1470: La Subgerencia de Recursos Humanos realizó el seguimiento validando que el Manual se encuentra ajustado.</p> <p>A la fecha de corte, se evidencia que el Documento Técnico Manual de Contratación de código 11-02-DT-01 se encuentra en la versión 4, habiéndose realizado la inclusión de lo dispuesto en las actividades desde la versión 3. Al realizar la verificación del Manual de Contratación, se encontró la inclusión como requisito habilitante de "(...) Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST emitido por la ARL del oferente donde conste encontrarse dentro del rango de ACEPTABLE", además de la situación de encontrarse al día en el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales), parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).</p>
<p>OPOR-2019-0041 “(OM) A partir de la Auditoría de Gestión al Subsistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, una vez revisada la efectividad de los controles estandarizados a los procedimientos del Subproceso de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, se evidenció que los controles son efectivos en un 10.53%, lo que equivale a 2 de las 19 actividades formuladas como de control. Adicionalmente, se observó que el Procedimiento para la entrega de elementos de protección personal código 06-06-PR-06, no tiene estandarizados las actividades de control. Por tal motivo se requiere que los controles sean revisados y documentados con el propósito de cumplir con los criterios de análisis y evaluación de mitigación de los riesgos según el “Procedimiento gestión de riesgos de procesos código (02-01-PR-01-v3)” y el Documento Técnico Metodología de Riesgos por Procesos código 02-01-DT-02 numeral 3.2.2.”.</p>	<p>La OPOR-2019-0041 se encuentra en proceso de implementación las acciones programadas, con fecha de inicio el 20 de diciembre de 2019 y finalizará el 30 de diciembre de 2020, nivel de ejecución del 50%.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en la información registrada en el Módulo de Mejoramiento Continuo del ISODOC.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

7. FORTALEZAS

El Subsistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo SG-SST, cuenta con el plan de trabajo vigencia 2020 que describe las actividades para administrar y controlar los riesgos laborales que afectan la seguridad, salud en el trabajo de los colaboradores o tercerizados de la Unidad, de lo cual, se evidenció la ejecución de acciones asociadas a la política, organización, planificación, evaluación, auditoría acciones de mejora, actualizado con las actividades correspondientes para responder a la situación actual por pandemia y aplicación estándar mínimo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Así mismo, se observa la permanente actualización del plan de emergencias de la Unidad, cuyas últimas modificaciones de la vigencia 2020 fueron: Actualización por Emergencia Sanitaria Coronavirus COVID-19, Alineación Subproceso Gestión de la Continuidad y la inclusión elementos para atención de incendios en archivo.

8. CONCLUSIONES

A partir de las situaciones evidenciadas en el presente informe de Auditoría de Gestión al Subsistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, se evidenció que la UAECD cumple con la implementación de los estándares mínimos de Recursos 10%, Gestión Integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo 15%, Gestión de la Salud 20%, Gestión de Peligros y Riesgos 30% y Gestión de Amenazas 10%, Verificación del SG-SST 5% y Mejoramiento 10%, establecidos en la Resolución 312 de 2019, el sistema de control interno es susceptible de mejorar la efectividad de los controles estandarizados.

Los resultados presentados en este informe se refieren sólo a los documentos examinados por los auditores de la OCI y no se hacen extensibles a otros soportes.

9. RECOMENDACIONES

1. Divulgar, publicar los planos de las instalaciones de la UAECD de los pisos 2, 11 y 12, como anexos al plan de emergencias.
2. Con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas el Comité Institucional de Gestión y Desempeño a través de la Resolución Interna 890 de 2018, relacionadas con el SG-SST, se sugiere presentar periódicamente ante el comité las estrategias, actividades adelantadas dentro del plan de trabajo y avance de la implementación del subsistema, para que el equipo Directivo esté al tanto del tema y tome las decisiones que considere pertinentes para el buen funcionamiento del SG-SST.
3. Implementar la OPOR-2019-0041, que finaliza la ejecución el 30 de diciembre de 2020, con el propósito de mejorar los controles de los procedimientos estandarizados que hace parte del Subproceso Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Documentar controles efectivos, que las actividades de control de los procedimientos del Subproceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumplan con los criterios de análisis y evaluación de mitigación de los riesgos, acorde al “*Procedimiento gestión de riesgos de procesos código (02-01-PR-01-v3)*” y el Documento Técnico Metodología de Riesgos por Procesos código 02-01-DT-02 numeral 3.2.2.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

5. Continuar con el seguimiento, monitoreo permanente y verificar el cumplimiento de las normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y las normas que la regulan.

Cordialmente,



JOHNY G. NAVAS FLORES
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró y verificó:

ASTRID YASMIN VILLANUEVA CALDERON
Profesional Contratista – OCI

DOUGLAS ALVARO VEGA AMAYA
Auditor Interno – Profesional Especializado OAPAP

MYRIAM TOVAR LOZADA
Profesional Especializado– OCI

Revisó: Luis Andrés Álvarez Torrado - Profesional contratista OCI.

Copia:

Rosalbira Forigua Rojas - Subgerente de Recursos Humanos
Harvey A. Sáez Rojas - Profesional Especializado SRH

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

